

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19616** *Real Decreto 1765/2009, de 13 de noviembre, por el que se indulta a don Said Gani.*

Visto el expediente de indulto de don Said Gani, condenado por la Audiencia Provincial, sección primera, de Guipúzcoa, en sentencia de 6 de noviembre de 2007, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y un día de prisión, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de 396,73 euros; de un delito de resistencia, a la pena de seis meses de prisión; y de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de tres euros por hechos cometidos en el año 2005 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de noviembre de 2009,

Vengo en conmutar a don Said Gani las penas privativas de libertad impuestas por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 13 de noviembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ